



LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO

EDUCACIÓN POR EL ARTE

# Plan de Gestión de la Convivencia Educativa 2026

Liceo Experimental Artístico de Santiago

## I. Introducción

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar es el instrumento de planificación que articulará las acciones e intervenciones que tengan como objetivo fortalecer el clima escolar y los micro climas de aula, y así mejorar los aprendizajes y la formación integral de las y los estudiantes del Liceo Experimental Artístico.

Los objetivos se establecen desde la promoción, prevención e intervención, a fin de que se logre fortalecer la Convivencia Escolar y el Bienestar Socioemocional de la comunidad educativa, con foco principalmente en los y las estudiantes. Esto a su vez contribuye a fomentar espacios saludables en miras de formar, sensibilizar y entregar herramientas para alcanzar una comunidad educativa inclusiva y participativa.

A la vez, el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar intenta destacar las representaciones positivas para relacionarse entre los diferentes actores de la comunidad educativa, proyectando la sensibilización de todas y todos en el respeto, consideración, en la diversidad de intereses, creencias, opiniones y expresiones de sí. Potenciando el diálogo como herramienta para superar cualquier diferencia que pudiera surgir, lo que se sustenta con la normativa legal vigente que está a la base de este documento.

## II. Diagnóstico

Durante el año 2025, el análisis institucional de convivencia evidenció que los protocolos de actuación más activados correspondieron a **maltrato entre pares, autolesiones, consumo de drogas y alcohol, y posibles vulneraciones de derechos**. Estos antecedentes permiten identificar que una parte importante de las situaciones que afectan la convivencia educativa del establecimiento se vinculan tanto a conflictos relacionales entre estudiantes como a necesidades socioemocionales y de protección integral que requieren abordajes preventivos, formativos e intersectoriales.

En el ámbito de la convivencia cotidiana, se observa la presencia de conflictos de carácter relacional, expresados en dinámicas de violencia cruzada, dificultades para resolver desacuerdos mediante el diálogo, escalamiento rápido de situaciones interpersonales y baja tolerancia a la frustración. Del mismo modo, se identifican brechas

en el desarrollo de habilidades socioemocionales tales como la autorregulación, la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, elementos fundamentales para una convivencia respetuosa y para el bienestar de la comunidad educativa.

Considerando además el sello artístico del establecimiento y las características propias de la adolescencia, se reconoce la necesidad de fortalecer espacios de participación positiva, expresión creativa y vinculación saludable entre estudiantes, especialmente en recreos, tiempos libres y espacios extraescolares. En este sentido, el diagnóstico también releva la escasez de recursos recreativos, lúdicos y formativos disponibles de manera sistemática dentro del liceo, lo que limita oportunidades de encuentro positivo, esparcimiento y construcción de comunidad.

A partir de lo anterior, durante el año 2026 el Plan de Gestión de Convivencia Educativa priorizará el fortalecimiento de estrategias preventivas y promocionales, entre ellas la consolidación de atenciones CAPS, talleres socioemocionales, actividades recreativas, juegos organizados, torneos internos y espacios de participación estudiantil, entendiendo que la convivencia no solo se aborda desde la gestión del conflicto, sino también desde la generación de experiencias positivas, sentido de pertenencia y bienestar compartido.

Este diagnóstico reafirma la necesidad de una gestión de convivencia educativa integral, sistemática y con enfoque formativo, capaz de responder tanto a situaciones complejas como a la promoción cotidiana de relaciones basadas en el respeto, la inclusión, el diálogo y la corresponsabilidad.

### III. Fundamentación

La Convivencia Escolar, entendido como un proceso educativo, tiene como base la formación personal y social de las y los estudiantes. Teniendo como meta fomentar el ejercicio de una convivencia respetuosa, tolerante, participativa y solidaria.

Los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho y la responsabilidad de co construir ambientes sanos para los procesos educativos. En caso de que dicho ambiente se vea afectado, todos sus integrantes tendrán derecho a expresar su descontento o denunciar hechos que alteren una adecuada convivencia.

La Convivencia Escolar desde el Enfoque de Derechos es el contexto donde se da el proceso de enseñanza–aprendizaje, considerando todas las interrelaciones que allí ocurren, relaciones sociales y pedagógicas que se generan en los establecimientos educacionales, en la búsqueda de aprendizajes significativos. Comprende un carácter formativo y pedagógico, en tanto se espera que a partir de ella se promueva el aprendizaje de competencias sociales que favorezcan la convivencia en la comunidad educativa. Constituye un espacio social donde los actores responsables del proceso educativo se convierten en Garantes Principales de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La Convivencia Escolar es una condición necesaria para la creación de un clima y un ambiente apropiado para el logro de aprendizajes significativos y permanentes, y para alcanzar el desarrollo de competencias requeridas para una educación artística de excelencia, que permita a sus estudiantes un eficaz desempeño en estudios superiores, desarrollo de espacios creativos, inculcando responsabilidad por el desarrollo de sus habilidades artísticas y académicas, así como también, del cuidado y la promoción de espacios patrimoniales.

Mejorar y velar por la forma en que una comunidad escolar convive, es tarea de todos los actores que la conforman. Para ellos definimos los siguientes conceptos:

1. **Convivencia Escolar:** Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que la escuela y el liceo son el lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.
2. **Protocolos de Actuación:** Definen los pasos a seguir y a los responsables de que estas acciones se lleven a cabo y de que a quienes corresponda implementen las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, de ahora en adelante RICE.
3. **Plan de Gestión de Convivencia Escolar:** Es la planificación para formalizar determinadas acciones en el establecimiento. Debe contener las tareas necesarias para promover la sana convivencia y el bienestar socioemocional, y prevenir la violencia escolar, interviniendo frente a situaciones

complejas, a través de la activación de protocolos y planes de acción. Este documento establece objetivos, responsables, indicadores y verificadores. También debe contar con etapa de monitoreo, evaluación y modificación de ser necesarias en el transcurso del año. Todo lo anterior con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar, Equipo de Gestión y el Equipo de Convivencia Escolar han definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

4. **Reglamento Interno de Convivencia Escolar:** Es el documento normativo y formativo central de cada establecimiento educacional chileno, exigido por la Ley General de Educación (LGE) y la Política Nacional de Convivencia Escolar. El RICE establece los derechos, deberes y responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y apoderados), así como las normas de convivencia, los procedimientos para abordar conflictos, las faltas y sus respectivas medidas formativas o sancionatorias, y los protocolos de actuación frente a situaciones específicas (violencia escolar, acoso, discriminación, vulneración de derechos, entre otras).
5. **Mediación Escolar:** Es una estrategia de resolución pacífica de conflictos, voluntaria y confidencial, en la que un tercero imparcial (mediador/a) facilita el diálogo entre dos o más partes en conflicto. No se trata de que el mediador imponga una solución, sino que ayude a los involucrados a comunicarse, reconocer sus intereses y emociones, y construir acuerdos mutuamente satisfactorios. En el Liceo, puede ser liderada por el Equipo de Convivencia o por estudiantes monitores capacitados.
6. **Despeje de Información:** Procedimiento inicial que realiza el Equipo de Convivencia Escolar (ECE) o un docente al recibir un reporte de posible vulneración de derechos o conflicto. Consiste en recoger antecedentes básicos de forma ágil, verificando si existen hechos constitutivos de falta a la convivencia, acoso escolar, maltrato o delito. Este paso permite decidir si se activa un protocolo específico, una mediación, una derivación o un archivo provisional. No reemplaza la investigación formal, pero evita sobredimensionar o minimizar situaciones.
7. **Medida Formativa:** Acción pedagógica y restaurativa que se aplica frente a una falta a la convivencia, con el objetivo de que el estudiante o adulto responsable comprenda el impacto de su conducta, repare el daño causado y desarrolle habilidades socioemocionales o éticas. No tiene un carácter meramente sancionador. Ejemplos: participar en un taller de empatía, redactar una reflexión escrita, realizar un servicio reparatorio para la comunidad escolar, o asistir a círculos de diálogo.
8. **Alianza Formativa:** Estrategia de trabajo colaborativo entre la escuela y la familia, que busca establecer acuerdos claros y compromisos mutuos para apoyar el desarrollo socioemocional y académico de un estudiante que presenta necesidades de apoyo. Se materializa típicamente en una Entrevista de Alianza Formativa, donde se definen acciones concretas del apoderado, del docente y del equipo de convivencia, con seguimiento y evaluación periódica. Promueve la corresponsabilidad sin derivar la responsabilidad exclusiva a la familia.

## IV. Marco Legal Internacional

### 1. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Establece los derechos básicos e inalienables de todas las personas, incluyendo el derecho a la educación (Artículo 26), el derecho a la no discriminación (Artículo 2) y el derecho a la libertad de opinión y expresión (Artículo 19). Fundamento ético de toda convivencia respetuosa.

### 2. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Tratado internacional más ratificado de la historia. Chile lo incorporó a su ordenamiento jurídico mediante el Decreto N° 830 de 1990. Principios clave para la convivencia escolar:

- I. Interés superior del niño (Artículo 3): Toda decisión debe priorizar el bienestar del NNA.
- II. No discriminación (Artículo 2).
- III. Derecho a ser escuchado (Artículo 12): Los estudiantes tienen derecho a opinar en todo lo que les afecta.
- IV. Derecho a la educación (Artículo 28) y a una educación que desarrolle su personalidad, talentos y capacidades (Artículo 29).
- V. Protección contra toda forma de violencia, maltrato o explotación (Artículo 19 y 37).

### 3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará", 1994)

Relevante para abordar violencia de género y acoso sexual en el ámbito escolar. Obliga a los Estados a adoptar políticas de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, incluyendo en espacios educativos.

### 4. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Ratificada por Chile mediante Decreto N° 201 de 2008. Establece el derecho a una educación inclusiva (Artículo 24), con ajustes razonables y prohibición de discriminación por discapacidad. Fundamental para la convivencia escolar desde un enfoque de inclusión.

## V. Marco Legal Nacional

1. Propósito de la Educación en Chile según la Ley General de Educación (LGE N°20.370).
2. Política Nacional de Convivencia Escolar: *“De este modo, el objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial”*(MINEDUC, Política de Convivencia Escolar, 2015).
3. Ley 21.430
4. Ley de Violencia Escolar N° 20.536: Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes.
5. Ley N° 21.809 de Convivencia, Buen Trato y Bienestar (2026)
6. Ley de Inclusión N° 20.845: Elimina todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes. Entre ellas, las que impidan la valoración positiva de la diversidad. Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo a la convivencia.

7. **Ley de No Discriminación N°20.609:** Aporta elementos relevantes para promover la buena convivencia escolar, dado que proporciona un mecanismo judicial que permite resguardar el derecho a no ser víctima de un acto de discriminación arbitraria, reforzando los principios de diversidad, integración, sustentabilidad e interculturalidad.
8. **Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N°20.084:** Establece que ante la presencia de un delito que ocurra dentro del establecimiento educacional o que afecte a las y los estudiantes se debe denunciar, por lo que su difusión con carácter formativo es importante para la comunidad.
9. **Ley Calidad y Equidad de la educación 20.501 artículo 8vo bis:** Los profesionales de la Educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
10. **Ley de maltrato a personas en situación especial n° 21.013:** Protege a personas en situación de vulnerabilidad, aumentando las penas y estableciendo nuevas sanciones cuando son transgredidos sus derechos.

11. Ley núm. 21.128 aula segura: Ley que fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia.

VI. Matriz Operacional

<b>Objetivo General:</b> Fomentar una cultura de convivencia escolar nutritiva, inclusiva y democrática en el Liceo Experimental Artístico de Santiago, con foco en el bienestar socioemocional de los y las estudiantes e incorporando y movilizándolo a la comunidad como actores claves formativos, para fortalecer un clima escolar seguro y propicio para los aprendizajes y el desarrollo integral, en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa.									
Dimensión	Objetivos específicos	Acciones	Responsables	Recursos	Periodo	Indicadores	Medios de verificación	Estado	Meta real
<b>Dimensión 1: Difusión de la Convivencia Educativa:</b> Difundir, administrar y gestionar de manera sistemática la información del área de Convivencia Educativa, mediante la actualización, socialización, monitoreo y evaluación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con el fin de asegurar un lenguaje común y prácticas coherentes de buena convivencia en toda la comunidad educativa.	Difundir y promover la comprensión del Plan de Gestión para la Convivencia Educativa y del Reglamento Interno de Convivencia Escolar entre el profesorado y los integrantes del Consejo Escolar.	Socializar “Plan de gestión de la convivencia educativa” y “Reglamento Interno de Convivencia Escolar” al profesorado; en Consejo Escolar en reunión o Consejo de Profesores.	Equipo convivencia educativa.	Plan de Gestión para la Convivencia Educativa, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, proyector o pantalla, computador, acta de reunión, sala de reuniones o aula habilitada.	Primer semestre 2026.	Instancias formales de socialización del Plan de Gestión y el Reglamento Interno realizadas con el profesorado y el Consejo Escolar (meta: $\geq 2$ ).	Acta del Consejo Escolar o Consejo de Profesores.		
	Garantizar que todos/as los/as funcionarios/as del establecimiento conozcan y accedan formalmente al Plan de Gestión para la	Enviar a través del correo institucional “Plan de gestión a la convivencia escolar” y “Reglamento Interno de Convivencia Escolar”			Correos institucionales del personal, computador, conexión a internet,		Porcentaje de funcionarios alcanzados (meta: $\geq 95\%$ ).	Correo enviado y acuso recibo, por parte de funcionarios/as.	

	Convivencia Escolar y al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.	a cada funcionario/a del colegio.		archivo digital del Plan y del Reglamento, plataforma de correo electrónico, registro de acuso de recibo.		Porcentaje de acuso de recibo (meta: $\geq$ 70%).			
		Entregar una copia impresa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar a cada unidad o equipos que compongan la comunidad educativa.		Impresiones de los documentos, tinta, impresora.		Porcentaje de equipos y unidades de la comunidad educativa que recibieron una copia impresa y firmaron su recepción (meta: $\geq$ 90%).	Firma de la entrega de las copias de los documentos.		
	Actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) en virtud de las necesidades actuales.	Trabajo participativo con funcionarios para recoger necesidades y/o propuestas de mejora.	Equipo de Convivencia Educativa.	Extractos del RICE, acta de análisis donde se integren los resultados.	Último trimestre 2025 (12 de noviembre) y Primer semestre 2026	Existencia de sistematización de propuestas levantadas en instancias participativas con funcionarios, incorporadas en la actualización del RICE.  Porcentaje de funcionarios que participaron de las jornadas (meta: $\geq$ 70%).	Acta de consejo de profesores y sistematización de propuestas, con el objetivo que sean añadidas en la actualización del RICE.  Reglamento Interno de Convivencia Escolar actualizado y aprobado por el Equipo Directivo y Consejo Escolar.		

		Trabajo participativo con estudiantes para recoger necesidades y propuestas de mejora.	Equipo de Convivencia Educativa y profesores	Coordinación con docentes, extractos del RICE,	Primer semestre 2026	Porcentaje de cursos que participan en instancias de trabajo participativo para la mejora del RICE (meta: 100%).  Existencia de sistematización de propuestas levantadas por estudiantes para la actualización del RICE.	Propuestas de mejora, listas de asistencia, planificaciones, documento de sistematización.		
		Trabajo participativo con apoderados para recoger necesidades y propuestas de mejora.	Equipo de Convivencia Educativa y profesores jefes.	Material a trabajar, Coordinación con profesores jefes.	Primer semestre 2026, en 2° reunión de apoderados.	Porcentaje de cursos que participan en instancia de trabajo participativo para la mejora del RICE (meta: $\geq 90\%$ ).	Propuestas de mejora, actas de reuniones por curso, documento de sistematización.		
		Integración de resultados: Sistematización de la información recogida y elaboración de nueva versión del RICE.	Equipo de Convivencia Educativa.	Propuestas recogidas, notebook, RICE.	Junio 2026.	Existencia de documento de sistematización de propuestas para la actualización del RICE.	Documento de sistematización, RICE actualizado (versión vigente), actas de aprobación (Equipo Directivo y Consejo Escolar), registro de propuestas incorporadas.		
	Promover el conocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia escolar mediante la visibilización del	Instalación y socialización de extractos del Reglamento Interno de Convivencia	Equipo de Convivencia Educativa.	Extractos impresos del RICE, impresora, coordinación con docentes,	Junio – agosto de 2026	Porcentaje de salas que cuentan con extracto visible del RICE (meta: 100%).	Registro fotográfico por sala. Pauta de cotejo con listado de salas y		

	Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) en cada sala de clases.	Escolar (RICE) en cada sala de clases.		tiempo de orientación.			verificación "SÍ/NO".		
	Informar y sensibilizar a los apoderados sobre los principales lineamientos del Reglamento Interno de Convivencia Escolar para fortalecer la corresponsabilidad educativa.	Socialización del RICE en reuniones de apoderados y canales institucionales.	Coordinador de Convivencia Educativa.	RICE actualizado, proyector, correos institucionales, sala de reuniones.	3° reunión de apoderados y transcurso de año 2026.	Porcentaje de reuniones de apoderados que incluyen socialización del RICE (meta: $\geq 90\%$ ). Porcentaje de apoderados participantes (meta: $\geq 65\%$ ).	Actas de reunión, listas de asistencia, presentaciones, correos enviados.		
	Ejecución y evaluación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, junto con el Plan de Formación Ciudadana y el Plan de Afectividad, Sexualidad y Género.	Monitorear el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana y Plan de Afectividad, Sexualidad y Género.	Coordinador de Convivencia Educativa.	Tabla de seguimiento.	Semestral	Dos instancias de seguimiento y monitoreo realizadas del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.  Porcentaje de acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con seguimiento registrado, en relación al total de acciones planificadas (meta: $\geq 95\%$ ).	Actas de reuniones de seguimiento del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.  Pautas o matrices de monitoreo completadas.  Informes o correos breves del avance del Plan de Gestión.		
		Evaluar Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	Equipo de Convivencia Educativa.	Jornada de evaluación, Informe de evaluación.	Diciembre 2026 y enero 2027.	Informe de evaluación anual del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar elaborado, socializado y	Informe de cierre del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.		

						archivado institucionalmente. Gráficos o tablas de cumplimiento porcentual.			
						Grado de cumplimiento del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, expresado en porcentaje de acciones ejecutadas respecto de las planificadas.			
<b>Dimensión 2: Gestión de la Convivencia Educativa:</b> Fortalecer la gestión de la convivencia educativa mediante la aplicación y monitoreo del Reglamento Interno y sus protocolos, asegurando el adecuado tratamiento de los casos y promoviendo prácticas preventivas y restaurativas en la comunidad educativa.	Fortalecer la gestión institucional de la convivencia escolar mediante la implementación de normas, protocolos y seguimiento de casos.	Implementación y monitoreo del Plan de Gestión y Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos.	Equipo de Convivencia Escolar.	Documentos institucionales, material digital, circulares institucionales.	2026	Porcentaje de casos de convivencia gestionados conforme a protocolo (meta: 100%).  Porcentaje de casos con seguimiento registrado (meta: ≥ 95%).	Registros de convivencia, fichas de casos, actas, informes escolares, correos, informes internos; documentos digitalizados y físicos.		
	Fortalecer la detección oportuna de situaciones de riesgo académico, socioemocional y convivencial, mediante un sistema digital de alertas tempranas que facilite la comunicación interna y la activación preventiva de apoyos institucionales.	Diseño, implementación y monitoreo de un formulario Google Forms institucional para que docentes y asistentes reporten alertas tempranas asociadas a inasistencia, cambios conductuales, conflictos, vulneración de derechos, consumo, desregulación emocional, bajo rendimiento u otras señales de riesgo, permitiendo	Coordinación de Convivencia Educativa, Inspectoría General.	Cuenta institucional Google Workspace, computador, internet, base de datos, protocolo interno de derivación, tiempo de revisión semanal.	Abril – Noviembre 2026	Formulario institucional implementado y operativo (meta: 1 al primer trimestre).  Porcentaje de docentes informados/capitados en su uso (meta: ≥ 90%).  N° de alertas recepcionadas y revisadas mensualmente.  N° de casos abordados preventivamente antes de	Link y respaldo del formulario, registro de capacitaciones, base de datos de respuestas, actas de seguimiento, derivaciones internas, informes mensuales de gestión, correos institucionales.		

		seguimiento y respuesta oportuna.				escalamiento disciplinario.			
	Fortalecer el seguimiento de situaciones de convivencia	Gestión de casos: Registro, seguimiento y cierre de situaciones de convivencia escolar mediante la aplicación de protocolos institucionales, resguardando el debido proceso y la trazabilidad de las intervenciones	Equipo de Convivencia Escolar.	Plataforma de registro, fichas de seguimiento, protocolos institucionales.	2026	N° de casos gestionados (meta: $\geq 99\%$ ).  Porcentaje de casos con seguimiento y cierre registrado (meta: $\geq 99\%$ ).  Porcentaje de casos con medidas formativas implementadas (meta: $\geq 99\%$ ).	Registros de convivencia, actas, informes, seguimientos, mediaciones, derivaciones, correos.		
	Promover prácticas preventivas y restaurativas.	Implementación de estrategias preventivas formativas: Aplicación de medidas preventivas, formativas y restaurativas frente a conflictos entre integrantes de la comunidad, tales como mediaciones, acuerdos reparatorios y espacios de diálogo, favoreciendo la responsabilización y la reparación del daño	Equipo de Convivencia Escolar.	Material pedagógico, espacios de mediación, protocolos institucionales, protocolo de mediación.	2026	N° de intervenciones restaurativas y preventivas realizadas (meta: $\geq 20$ ).  Porcentaje (%) de casos abordados mediante estrategias formativas (meta: $\geq 80\%$ ).	Actas de mediación, registros de convivencia, acuerdos reparatorios firmados.		
	Fortalecer y ampliar la red de apoyo externa del establecimiento, mediante la articulación con instituciones	Gestión, coordinación y vinculación permanente con redes externas tales como CAPS, COSAM, SENDA, CESFAM, universidades,	Coordinación de Convivencia Educativa, Psicosocia	Correos institucionales, teléfono, computador, base de datos de redes, fichas	2026	N° de reuniones o coordinaciones sostenidas con redes externas (meta: $\geq 8$ ).  N° de instituciones activas vinculadas	Correos electrónicos, actas de reunión, registros de derivación, fichas de seguimiento, catastro		

	<p>especializadas y establecimientos educacionales, con el fin de mejorar la respuesta institucional frente a necesidades socioemocionales, convivencia educativa, prevención y acompañamiento integral de estudiantes y familias.</p>	<p>programas municipales, otros colegios y equipos de convivencia educativa, contemplando reuniones técnicas, derivaciones, seguimiento de casos e intercambio de buenas prácticas.</p>	<p>l, Dirección.</p>	<p>de derivación, tiempo de coordinación.</p>		<p>al establecimiento (meta: <math>\geq 6</math>). N° de actividades coordinadas y realizadas entre el establecimiento y la red externa (meta: <math>\geq 20</math>).</p>	<p>actualizado de redes, registros de asistencia.</p>		
<p>Promover la convivencia positiva, el sentido de pertenencia y el bienestar estudiantil mediante espacios recreativos, lúdicos y de sana competencia.</p>	<p>Organización y ejecución de torneos internos y actividades recreativas al interior del establecimiento (ajedrez, tenis de mesa, fútbol, vóleibol, juegos de mesa, actividades artísticas u otras), favoreciendo la participación estudiantil y el uso positivo de los tiempos escolares.</p>	<p>Equipo de Convivencia y Recreación Educativa, Inspectoría General, docentes colaboradores, Centro de Estudiantes, IV° medios.</p>	<p>Implemento s deportivos y recreativos, tableros de ajedrez, juegos de mesa, premios simbólicos, afiches, planillas de inscripción, espacios físicos habilitados, coordinación institucional.</p>	<p>2026</p>	<p>N° de torneos internos ejecutados durante el año (meta: <math>\geq 2</math>). N° promedio de estudiantes participantes por actividad (meta: <math>\geq 10</math>). Porcentaje de cursos representados en al menos una actividad (meta: <math>\geq 50\%</math>). N° de incidentes disciplinarios graves durante actividades (meta: 0).</p>	<p>Calendario anual de actividades, listas de inscripción, nóminas de participación, registros fotográficos, actas de resultados, reportes de convivencia.</p>			
	<p>Gestión de participación de estudiantes mediante espacios recreativos, lúdicos y de sana competencia.</p>	<p>Gestión de participación de estudiantes mediante espacios recreativos, lúdicos y de sana competencia.</p>	<p>Equipo de Convivencia y Recreación Educativa, Inspectoría General,</p>	<p>Transporte (si aplica), autorizaciones, colaciones, implementa</p>	<p>2026</p>	<p>N° de actividades externas en que participa el establecimiento (meta: <math>\geq 2</math>).</p>	<p>Invitaciones oficiales, autorizaciones firmadas, listas de asistencia, registros</p>		

		o actividades externas convocadas por redes comunales, inter-escolares o instituciones colaboradoras.	docentes colaboradores, Centros de Estudiantes, Redes Externas.	ción necesaria, coordinación con redes externas, documentación institucional		N° total de estudiantes participantes, por actividad, en actividades externas (meta: $\geq 15$ ).  Porcentaje de salidas ejecutadas respecto de las planificadas (meta: $\geq 80\%$ ).	fotográficos, certificados o diplomas de participación, informes de salida pedagógica o actividad externa.		
	Fortalecer el vínculo escuela-familia en una relación de colaboración y corresponsabilidad en el desarrollo de la convivencia.	Implementar la metodología "Entrevistas Alianza Formativa" para apoderados de estudiantes con necesidades de apoyo socioemocional.	la de Profesor(a) Jefe, Equipo de Convivencia, Dirección.	Pauta y registro estandarizado de la entrevista (digital o físico), Cronograma de reuniones, Espacio físico adecuado, Redes Externas.	Abril - Noviembre	Porcentaje (meta: $\geq 80\%$ ) de los apoderados contactados asistidos a las entrevistas.  Porcentaje (meta: $\geq 90\%$ ) de los acuerdos de alianza firmados y monitoreados.	Pauta de registro de entrevista completada. Pauta de seguimiento de compromisos (evaluación cualitativa).		

<p><b>Dimensión 3: Desarrollo Socioemocional y Salud Mental:</b> Fortalecer el desarrollo socioemocional y las prácticas de autocuidado de los estudiantes, mediante la implementación de acciones formativas, preventivas y de promoción en salud mental, que involucren a la comunidad educativa y redes externas, favoreciendo el bienestar integral, la toma de decisiones informadas y la corresponsabilidad familia-escuela.</p>	<p>Fortalecer el desarrollo socioemocional y las prácticas de autocuidado de los estudiantes, incorporando acciones formativas de promoción y prevención en salud mental.</p>	<p>Implementación de un ciclo de charlas con instituciones externas (SENDA, INJUV, universidades, CESFAM, entre otros), abordando temáticas como; salud mental, prevención del consumo de drogas, violencia en el pololeo, salud sexual, neurodivergencias y acceso a la educación superior, entre otras.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar y Redes externas.</p>	<p>Redes externas, material audiovisual, sala o espacio formativo, proyector, computador, coordinación institucional</p>	<p>Marzo – noviembre 2026.</p>	<p>N° de talleres y charlas realizadas (meta: <math>\geq 08</math>).  Porcentaje de cursos participantes en las instancias formativas (meta: <math>\geq 90\%</math>).</p>	<p>Listas de asistencia, registros fotográficos (resguardados), planificaciones, correos de coordinación, informes de ejecución.</p>		
	<p>Fortalecer las habilidades parentales y de crianza positiva mediante espacios de reflexión y participación activa, promoviendo la comunicación, el apoyo mutuo y el vínculo colaborativo entre padres, apoderados y la comunidad educativa.</p>	<p>Realizar Escuelas para padres, madres y apoderados.</p>	<p>Equipo de convivencia educativa y Redes externas.</p>	<p>Redes externas, material audiovisual, sala o espacio formativo, proyector, computador, coordinación institucional</p>	<p>Semestral.</p>	<p>Porcentaje de asistencia promedio de apoderados convocados (meta: <math>\geq 70\%</math>).  Porcentaje de satisfacción de participantes (meta: <math>\geq 80\%</math>).</p>	<p>Planificación semestral de talleres.  Acta de asistencia Registro fotográfico.</p>		
		<p>Diseño y envío de circulares institucionales dirigidas a padres, madres y apoderados, orientadas a sensibilizar sobre su rol en la convivencia</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Documento digital, correo institucional, computador,</p>	<p>Semestral</p>	<p>N° de circulares enviadas durante el año (meta: <math>\geq 2</math>)  Porcentaje de apoderados que reciben</p>	<p>Copia de circulares emitidas, registro de correos institucionales enviados, acuse de recibo o</p>		

		escolar, promoviendo prácticas de acompañamiento, comunicación efectiva y apoyo al desarrollo socioemocional de los estudiantes.		conexión a internet.		comunicación (meta: $\geq 85\%$ ).	evidencia de distribución.		
	Mejorar el clima laboral y la comunicación asertiva entre el cuerpo docente y funcionarios para disminuir la incidencia de rumores y conflictos interpersonales.	Realización de Charla autocuidado y estrés laboral para docentes y asistentes.	Equipo de Convivencia Escolar.	Redes externas, material, proyector, notebook, espacio para la charla (biblioteca).	Primer Semestre.	Porcentaje de asistencia del personal asistente a la charla (meta: $\geq 75\%$ ).	Lista de asistencia a charla, registro fotográfico.		
		Realizar un Taller de "Comunicación No Violenta (CNV) y Resolución de Conflictos Laborales" de carácter obligatorio para todo el personal.	Equipo de Convivencia Escolar.	Redes externas, Material didáctico (presentaciones, casos), Coffee breaks.	Segundo semestre.	Porcentaje de asistencia del personal asistente al taller de CNV (meta: $\geq 75\%$ ).	Lista de asistencia a talleres, registro fotográfico.		
<b>Dimensión 4: Clima, Convivencia y Resolución de conflictos:</b> Fortalecer un clima de convivencia escolar basado en el respeto, la inclusión y el buen trato, mediante la implementación de estrategias preventivas, formativas y restaurativas que favorezcan la resolución pacífica de conflictos, el	Fortalecer las capacidades de autorregulación emocional y resolución pacífica de conflictos en estudiantes, especialmente en situaciones de frustración e inclusión.	Implementar el Programa "Monitores de Acogida y Convivencia" con pares (tal como se propuso en el diagnóstico), centrado en la mediación y socialización de normativas.	Coordinador de Convivencia Escolar, Psicóloga Profesional de Apoyo Psicoeducativo.	Material de capacitación (Módulos de mediación), Credenciales/distintivos para monitores, Salones para talleres.	Marzo - Noviembre	80% de los Monitores capacitados y activos. Reducción del 15% en reportes de agresiones leves o conflictos no resueltos en recreos.	Registro de asistencia a capacitaciones. Actas de mediación de conflictos (por Monitores/ECE). Comparación de reportes con año anterior.		

<p>diálogo como eje central de la convivencia, la autorregulación emocional y la participación activa de la comunidad educativa.</p>	<p>Promover una cultura de buen trato, prevención del acoso y convivencia respetuosa en la comunidad educativa</p>	<p>Commemoración de efemérides vinculadas a convivencia escolar: Implementación de actividades formativas y de sensibilización en el marco de efemérides relevantes, tales como el Día contra el Ciberacoso, Día de la Convivencia Escolar y el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, entre otras, promoviendo la reflexión, participación estudiantil y el desarrollo de habilidades socioemocionales</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Material audiovisual, recursos didácticos, afiches, proyector, espacios del establecimiento, materiales (dependiendo de la jornada).</p>	<p>2026</p>	<p>N° de actividades realizadas en el marco de efemérides (meta: <math>\geq 11</math>).  Porcentaje de cursos participantes en las actividades (meta: <math>\geq 80\%</math>).</p>	<p>Registros fotográficos (resguardados), planificaciones, actas, listas de participación, material utilizado, correo institucional, coordinación institucional.</p>		
	<p>Fortalecer el desarrollo socioemocional y las prácticas de autocuidado de los estudiantes, incorporando acciones formativas de promoción y prevención en salud mental.</p>	<p>Implementación de un ciclo de charlas con instituciones externas (SENDA, INJUV, universidades, CESFAM, entre otros), abordando temáticas como; salud mental, prevención del consumo de drogas, violencia en el pololeo, salud sexual, neurodivergencias y acceso a la educación superior, entre otras.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar y Redes externas.</p>	<p>Redes externas, material audiovisual, sala o espacio formativo, proyector, computador, coordinación institucional.</p>	<p>Marzo – noviembre 2026.</p>	<p>N° de talleres y charlas realizadas (meta: <math>\geq 08</math>).  Porcentaje de cursos participantes en las instancias formativas (meta: <math>\geq 90\%</math>).</p>	<p>Listas de asistencia, registros fotográficos (resguardados), planificaciones, correos de coordinación, informes de ejecución.</p>		

## VII. Diagrama de Gantt.

Dimensión	Acción	Responsable	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene 2027
Dimensión 1	Socializar “Plan de gestión de la convivencia educativa” y “Reglamento Interno de Convivencia Escolar” al profesorado; en Consejo Escolar en reunión o Consejo de Profesores.	Equipo CE		X		X				X			
Dimensión 1	Enviar a través del correo institucional “Plan de gestión a la convivencia escolar” y “Reglamento Interno de Convivencia Escolar” a cada funcionario/a del colegio.	Equipo CE		X	X	X							
Dimensión 1	Entregar una copia impresa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar a cada unidad o equipos que compongan la comunidad educativa.	Equipo CE				X	X	X	X	X	X	X	
Dimensión 1	Trabajo participativo con funcionarios para recoger necesidades y propuestas de mejora.	Equipo CE		X							X		
Dimensión 1	Trabajo participativo con estudiantes para recoger necesidades y propuestas de mejora.	Equipo CE		X									
Dimensión 1	Trabajo participativo con apoderados para recoger necesidades y propuestas de mejora.	Equipo CE			X						X		
Dimensión 1	Integración de resultados: Sistematización de la información recogida y elaboración de nueva versión del RICE.	Equipo CE				X	X						
Dimensión 1	Instalación y socialización de	Equipo CE				X	X	X					

	extractos del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) en cada sala de clases.												
Dimensión 1	Socialización del RICE en reuniones de apoderados y canales institucionales.	Equipo CE	X		X	X		X			X		
Dimensión 1	Monitorear el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana y Plan de Afectividad, Sexualidad y Género.	Equipo CE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dimensión 1	Evaluar Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	Equipo CE										X	X
Dimensión 1	Implementación y monitoreo del Plan de Gestión y Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos.	Equipo CE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dimensión 2	Gestión de casos	Equipo CE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dimensión 2	Implementación de "Alertas tempranas preventivas".	Equipo CE		X	X	X	X	X	X	X	X		
Dimensión 2	Implementación de estrategias preventivas y formativas: Aplicación de medidas preventivas, formativas y restaurativas.	Equipo CE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dimensión 2	Consolidación de nuestras redes externas con la intención de realizar actividades de diversas índoles; culturales, recreativas, formativas, preventivas, etc.	Equipo CE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Dimensión 2	Realización de espacios recreativos y/o lúdicos en el espacio escolar.	Equipo CE			X	X		X	X		X	X	







